



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



**Trabajamos
Juntos**

No. DE LA OBRA: 2015301933503
CONTRATO No. DOP-RP-BURS-004/15

DATOS DEL CONTRATO	
ORIGEN DE LOS RECURSOS: RECURSOS PROPIOS FIDEICOMISO BURSATIL DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS (RP-BURS)	
NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES VARIAS DE LA COLONIA VALENTE DÍAZ"	
UBICACIÓN: COLONIA VALENTE DÍAZ	
CONTRATISTA: ADRIAN IRIGOYEN HERRERA	
IMPORTES S/IVA: \$ 6'082,409.88 IVA: \$ 973,185.58 TOTAL: \$ 7'055,595.46	
ANTICIPO S/IVA: \$ 1'824,722.97 IVA: \$ 291,955.67 TOTAL: \$ 2'116,678.64 (30%)	
TIPO DE CONTRATO: LICITACIÓN PÚBLICA	
PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 D.C.	
PERIODO: 28 DE MAYO DEL 2015 AL 25 DE AGOSTO DEL 2015	
FECHA CONTRATO: 26 DE MAYO DE 2015 LUGAR: VERACRUZ, VER.	

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR EL C. RAMÓN POO GIL, ASISTIDO POR LOS CC. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES Y OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO ÚNICO Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA, ADRIAN IRIGOYEN HERRERA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

El presente contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de concurso No. DOP-RP-BURS-003/15 con fecha de fallo 26 DE MAYO DEL 2015 de la LICITACIÓN PÚBLICA en términos de lo dispuesto en los artículos 2, 20 fracc. II, 34, 37 y 54 fracc. I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECLARACIONES

1.- "DEL MUNICIPIO"

- 1.1. Necesita ejecutar la obra "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES VARIAS DE LA COLONIA VALENTE DÍAZ" ubicada en COLONIA VALENTE DÍAZ en este Municipio de Veracruz, Ver.
- 1.2.- Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa constructora solvente, que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima, aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por "EL MUNICIPIO".
- 1.3.- Está facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 y 71 de la Constitución Política del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2 y 35 fracciones II y XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.
- 1.4.- El C. Ramón Poo Gil, quien acredita su personalidad y facultades como Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, de conformidad con la constancia de mayoría de fecha 09 de julio de 2013, signado por el Presidente del Consejo Municipal Electoral, Órgano Desconcentrado del Instituto Electoral Veracruzano, Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado, el día viernes 03 de enero de 2014, bajo el número